



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 022/2011

La Paz, 31 de enero de 2011

REF: FAX SG-X/D.1.3/038/2011 DE 20-01-2011, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIA INHABILITADA PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Fax SG-X/D.1.3/038/2011 de 20-01-2011, de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionaria inhabilitada para emitir certificados de origen de Ecuador.



ATC/aql
GNNGC2011-45

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



FAX

PARA: (TO) Señor Licenciado Pablo Guzmán Laugier
 CARGO: (POSITION) Viceministro de Relaciones Económicas y Comercio Exterior
 INSTITUCIÓN: (CORP.) Ministerio de Relaciones Exteriores
 CIUDAD: (CITY) La Paz PAIS: (COUNTRY) Estado Plurinacional de Bolivia
 FAX: 2112163 - 2408905 - 2408642 TELEFONO: (PHONE) 2408067 - 2409114
 DE: (FROM) Ana María T. de Reátegu REG. NO.: SG-X/D.1.3/038/2011
 FECHA: (DATE) 20 de enero de 2011 No. PAGINAS: (PAGES) 2
 ASUNTO: (SUBJECT) Ecuador inhabilita funcionaria para emitir Certificados de Origen - FEDEXPOR

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
 SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
 (If you don't receive all the pages, please contact us immediately).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para informar que el Gobierno del Ecuador, mediante Nota 31969/DIRNCB/2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, recibida el 18 de enero del presente, nos informa la inhabilitación de una funcionaria de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), autorizada para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Carina Villagómez	FEDEXPOR	Cuenca	22-12-2010

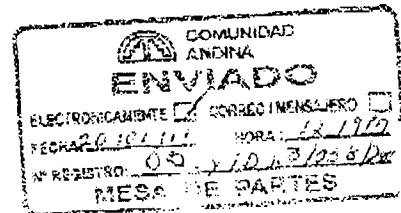
Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré a su despacho realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General (http://www.comunidadandina.org/origen/origen_ecuador.htm)

Atentamente,

Ana María Tenenbaum de Reátegui
 Directora General

Adjunto lo citado





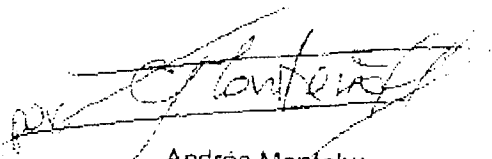
31969
Nota N° ____/DIRNCB/2010

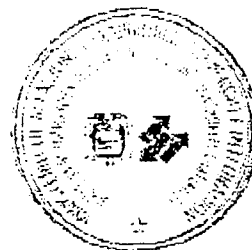
Quito, 27 de diciembre de 2010

Asunto: Funcionaria inhabilitada para emitir certificados de origen

Señora Directora General:

El Ministerio de Industrias y Productividad, mediante Oficio No. MIFRO-SCI-2010-0995-O, de 22 de diciembre del año en curso, ha comunicado a esta Cancillería que la Licenciada Carina Villagómez, ex funcionaria de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), ha sido inhabilitada para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, por lo que le agradeceré disponer se registre esta información.


Andrés Montalvo,
Director de Integración Regional
y Negociaciones Comerciales Bilaterales (e)



A la Señora Doctora
Ana María Tenenbaum de Reátegui
Directora General,
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Lima.-

Cc: Señor Willian Rodríguez



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Comunicación Interna

AN-GNNGC-DAINC-CI-027/2011

A: Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Iván Guzmán Ruescas
Gerente Nacional de Normas a.i.

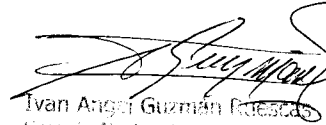
Fecha: La Paz, 27 ENE 2011


Ref.: Firmas Autorizadas de Certificados de Origen

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta SG-X/D.1.3/038/2011 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, que se adjunta, mediante la cual se comunica la inhabilitación de la funcionaria Carina Villagómez de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), para la emisión de certificados de origen.

Con este motivo, saludo a usted muy atentamente.


Ivan Angel Guzmán Ruescas
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



IGR/PPD
Adj. Lo citado
c.c. GNNGC/DAINC
HR.GNNGC2011-45
LP-27/01/2011

